

**ORD.: N° 2867/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003326**

**MAT.:** Respuesta Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA**, 17 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JOSÉ ROJAS CORNEJO** ~~Tachado por Ley 19.628~~

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"De conformidad a lo señalado en incisos finales de artículos 39 y 40 del Decreto N° 1007 /2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solicito el registro de aquellas zonas o sectores de su comuna con presencia de perros comunitarios, así como de aquellos territorios con presencia de colonias de gatos. Si los registros constan en bases de datos o planillas Excel se agradecería utilizar estos formatos para la respuesta."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se adjunta archivo Excel con el detalle de las colonias de perros comunitarios de las cuales se tiene conocimiento en este organismo.

En cuanto a las colonias de gatos comunitarios, no hay información al respecto.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg